



U/E

Gobierno Regional Ayacucho

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 446-2013-GR/PRES

Ayacucho, **04 JUN. 2013**

VISTO:

Los Informes Técnicos N°s 01, 02 y 03-2013-GR/GG-ORADM-CECCPPEA del 08.05.13, procedente de la Comisión de Evaluación y Calificación de Compromisos Pendientes de Pago de Ejercicios Anteriores del Gobierno Regional de Ayacucho;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 2° de la Ley N° 27867 modificado por las Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053 Los Gobiernos Regionales son personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en cuanto a su competencia. Por otro lado, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad, material, entre otros;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 0125-2013-GR/PRES se designa la Comisión para la Evaluación y Calificación de Compromisos Pendientes de Pago de Ejercicios Anteriores;

Que, el artículo 37° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los procedimientos para el tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal, incidiendo que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal, pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha y sujeto a la disponibilidad Presupuestal de la Entidad;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público se deberá utilizar el Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos para el reconocimiento y autorización de Compromisos de Gastos de Ejercicios Fiscales Anteriores, de la Unidad Ejecutora: 0770 Sede Central Región Ayacucho;

Que, mediante Informe Técnico N° 01-2013-GR/GG-ORADM-CECCPPEA del 08.05.13, la Comisión de Evaluación y Calificación de Compromisos Pendientes de Pago de Ejercicios Anteriores del Gobierno Regional de Ayacucho; Declara Procedente, el reconocimiento de compromiso pendiente de pago de ejercicio 2012 por la suma de S/.526.00, a favor del señor Luis RIVERA MEDINA, por haber realizado viaje en comisión de servicio oficial a la ciudad Lima- Ministerio de Economía y Finanzas, para gestionar Transferencias Presupuestales para el Pago de la Bonificación Especial por aplicación del Decreto de Urgencia N° 037-94, y recomienda la afectación del compromiso a la Meta N° 041 Gestión Administrativa-Recursos Directamente Recaudados-RDR;



Que, mediante Informe Técnico N° 02-2013-GRA/GG-ORADM-CECCPPEA del 08.05.13, la Comisión de Evaluación y Calificación de Compromisos Pendientes de Pago de Ejercicios Anteriores del Gobierno Regional de Ayacucho; Declara Procedente, el reconocimiento de compromiso pendiente de pago del ejercicio 2012 por la suma de S/4,200.00, a favor del señor Juan Carlos BEDRILLANA VILLANUEVA, por prestar servicios como Personal de Seguridad y Control de la Procuraduría Pública Regional de Ayacucho, conforme al Contrato de Locación de Servicios N° 521, y recomienda la afectación del compromiso a la Meta N° 041 Gestión Administrativa-Recursos Directamente Recaudados-RDR;

Que, mediante Informe Técnico N° 03-2013-GRA/GG-ORADM-CECCPPEA del 08.05.13, la Comisión de Evaluación y Calificación de Compromisos Pendientes de Pago de Ejercicios Anteriores del Gobierno Regional de Ayacucho; Declara Procedente, el reconocimiento de compromiso pendiente de pago de ejercicio 2012 por la suma de S/28,129.03, para pagos de remuneraciones de los servidores de la Dirección Regional de Producción de Ayacucho, conforme a las Planillas de Remuneraciones N° 485, 540, 860, 861 y 862, y recomienda la afectación del compromiso a la Meta N° 082 Producción de la Actividad Pesquera-Recursos Directamente Recaudados-RDR; y

Estando a lo actuado y a las disposiciones de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería. La Resolución Directoral N° 023-2010-EF/76.01, establece los procedimientos para el tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal, incidiendo en los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal. Por tanto es del caso emitirse el acto administrativo de reconocimiento de devengado solicitado, y al haberse cumplido con las exigencias legales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, AUTORIZAR Y OTORGAR VIA CREDITO DEVENGADO, a los administrados que se indican, por informes favorables de la Comisión de Evaluación y Calificación de Compromisos Pendientes de Pago de Ejercicios Anteriores del Gobierno Regional de Ayacucho; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PERIODO	MONTO TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
01	Luis RIVERA MEDINA	2012	S/526.00	Meta: 041-Gestión Administrativa-RDR
02	Juan Carlos BEDRILLANA VILLANUEVA	2012	S/4,200.00	Meta:041-Gestión Administrativa-RDR
03	Dirección Regional de Producción de Ayacucho	2012	S/28,129.03	Meta: 082-Producción de la Actividad Pesquera-RDR.





ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, el presente acto Resolutivo a las instancias correspondientes con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
[Signature]
ALFREDO OSCORIMA NUÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Con la Original de la Resolución la misma con su respectiva transcripción oficial, Expedida por mi despacho.

Atentamente



[Signature]
ABOG. WILDER M. QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL